

Bureau international

Weltpoststrasse 4
Case postale 312
3000 BERNE 15
SUIZA

T +41 31 350 31 11
F +41 31 350 31 10
www.upu.int

Contacto: Susan Alexander
T 41 31 350 33 38
susan.alexander@upu.int

- A los Países miembros de la Unión (autoridades gubernamentales)
- A los operadores designados de los Países miembros de la Unión (para información)
- A las autoridades reguladoras de los Países miembros de la Unión (para información)
- A las Uniones restringidas (para información)
- A los miembros del Comité Consultivo (para información)

Berna, 13 de junio de 2019

Referencia: 2102(DPRM.RESU)1076

Asunto: Directrices para los procedimientos de inscripción en el Congreso y de solicitud de visa

Señora, Señor:

Con el objeto de facilitar la inscripción de las delegaciones de los Países miembros de la Unión y demás participantes autorizados en el Tercer Congreso Extraordinario en Ginebra, así como las solicitudes de visa correspondientes, la Oficina Internacional desea señalar a la atención de todos los posibles participantes las directrices y el procedimiento paso a paso que se describen a continuación para realizar la inscripción y la solicitud de visa correctamente. Sírvase tener en cuenta que estas directrices se refieren únicamente a los procedimientos de inscripción electrónica y de solicitud de visa antemencionados, sin perjuicio de los requisitos para la acreditación oficial pertinente previstos por el artículo 3 del Reglamento Interno de los Congresos. El plazo límite para la inscripción en el Congreso Extraordinario en Ginebra es 10 de setiembre de 2019.

Paso 1 – Inscripción de los participantes

Se solicita a todos los posibles participantes que deseen asistir al Tercer Congreso Extraordinario que se registren en línea en la siguiente dirección: www.upu.int/fr/delegateregistration. Si encuentran alguna dificultad durante el procedimiento de inscripción, pueden consultar la guía del usuario del sistema de inscripción de delegados (Delegate Registration System, DRS), que figura en la barra de menú superior luego de iniciar sesión.

Después de la inscripción, los posibles participantes recibirán un correo electrónico que indicará que su inscripción fue recibida y que está pendiente de confirmación.

Paso 2 – Validación de la inscripción de los participantes por el encargado de la acreditación (obligatoria para la confirmación de las inscripciones presentadas y antes de poder presentar una solicitud de visa)

Una vez que hayan ingresado al sistema, los encargados de la acreditación podrán revisar las inscripciones pendientes de sus respectivos posibles participantes. En caso de que un País miembro de la Unión desee actualizar el nombre o la dirección electrónica de un encargado de la acreditación, la autoridad gubernamental

competente de dicho país deberá ponerse en contacto con la Oficina Internacional a la siguiente dirección electrónica: DRS.support@upu.int.

El encargado de la acreditación debe verificar que la persona que solicita la inscripción sea efectivamente un posible participante autorizado. De lo contrario, se espera que el encargado de la acreditación rechace la solicitud de inscripción de esa persona. Una vez que el encargado de la acreditación valide la solicitud de inscripción, el posible participante en cuestión recibirá un correo electrónico en el que se le indicará que su inscripción está confirmada. Si el encargado de la acreditación rechaza la solicitud, la persona en cuestión recibirá un correo electrónico a tal efecto en el que se indicarán los motivos del rechazo.

Sírvase tener en cuenta que si un encargado de la acreditación también forma parte de las personas que asistirán a las reuniones, el encargado de la acreditación deberá cumplir también las formalidades de inscripción y acreditación para sí mismo.

Paso 3 – Visas

Suiza forma parte del espacio Schengen y aplica la reglamentación pertinente en materia de concesión de visas. Las visas Schengen son válidas para el ingreso al territorio de todos los Estados del espacio Schengen. Esto es aplicable también para las visas Schengen concedidas por otros Estados miembros del espacio Schengen, que permiten la entrada a Suiza.

Todos los delegados de los Países miembros de la Unión y demás participantes autorizados deberán obtener las visas antes de salir de sus países. La representación diplomática del principal país de destino es la única que tiene competencia para la concesión de visas Schengen. Únicamente las representaciones en el extranjero con personal consular de carrera están facultadas para conceder visas Schengen. Según las indicaciones de la Misión permanente de Suiza ante la Oficina de las Naciones Unidas y de la Confederación Suiza, el plazo para la obtención de una visa Schengen es en general de 21 días como mínimo, pero puede variar. Por información más precisa al respecto, es conveniente consultar en la representación diplomática suiza competente para el lugar de residencia del solicitante.

En el sitio web del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza se encuentra disponible más información en inglés y francés, en las siguientes direcciones: www.eda.admin.ch/eda/en/home/entry-switzerland-residence/visa-requirements-application-form.html (inglés) o www.eda.admin.ch/eda/fr/dfae/entree-sejour-suisse/dispositions-visa-formulaire-demande.html (francés).

Si para obtener una visa es necesaria la confirmación oficial por parte de la UPU de la participación en el Tercer Congreso Extraordinario, la Oficina Internacional la proporcionará. Para obtener esta confirmación, sírvase completar los campos relativos a la visa en el DRS. Una vez confirmada la inscripción por el encargado de la acreditación competente, la visa se generará automáticamente y se enviará al delegado por correo electrónico.

Paso 4 – Dudas y dificultades que pueden surgir durante los procedimientos mencionados

En caso de que surjan dudas o dificultades durante los procedimientos que se describen anteriormente, se invita a los Países miembros de la Unión y demás participantes autorizados a enviar un correo electrónico a una de las siguientes direcciones:

- por cuestiones técnicas relativas al DRS: ptc.support@upu.int;
- por cualquier otro asunto: DRS.support@upu.int.

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director General,

(fdo.) Bishar A. Hussein